



## RESOLUCION DE ADJUDICACION

Visto el expediente de contratación tramitado para la adjudicación de SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN CENTROS DE SALUD Y SUAP DEPENDIENTES DE LA GERENCIA DEL ÁREA DE SALUD IV - NOROESTE, mediante procedimiento abierto, conforme al 138 del Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Vista la propuesta formulada en fecha 3 de febrero de 2017 por la Mesa de Contratación, en la que se propone adjudicar de la contratación de referencia, de acuerdo con la ponderación que se adjunta a la presente resolución (Anexo).

Visto que la empresa propuesta como adjudicataria ha presentado la documentación requerida conforme la normativa aplicable y ha constituido la garantía definitiva correspondiente.

Visto el artículo 151 del citado Decreto Legislativo 3/2011, y en uso de las atribuciones que me están conferidas en materia de contratación, según lo dispuesto en el artículo 8.1.w), del Decreto 148/2002, de 27 de diciembre, por el que se regula la estructura y funciones de los Órganos de Administración y Gestión del Servicio Murciano de Salud

### RESUELVO

**Primero.-** Declarar válidas las actuaciones llevadas a cabo en el expediente tramitado para la adjudicación de SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN CENTROS DE SALUD Y SUAP DEPENDIENTES DE LA GERENCIA DEL ÁREA DE SALUD IV - NOROESTE.

**Segundo.-** La relación de empresas que han presentado ofertas y que han sido admitidas para su ponderación, es la siguiente:

- VASBE, S.L.
- SALZILLO SEGURIDAD, S.A.
- CLECE SEGURIDAD, S.A.
- GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.

**Tercero.-** Excluir del procedimiento de contratación a las siguientes empresas y por los motivos que se detallan:





CORSYS DE SEGURIDAD, S.A.	<p>La oferta técnica presentada no alcanza el mínimo de 15 puntos exigido en el criterio "Oferta técnica", de acuerdo con el apartado 13.2 del Cuadro de Características del Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas, adoleciendo de las siguientes deficiencias:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- El análisis de riesgos presentado no está individualizado por cada uno de los Centros incluidos en el contrato.</li><li>- La información aportada para procedimientos, protocolos o registros a implantar, es un manual genérico, sin estar referida a cada uno de los Centros incluidos en el contrato.</li></ul>
VIRIATO SEGURIDAD, S.L.	<p>La oferta técnica presentada no alcanza el mínimo de 15 puntos exigido en el criterio "Oferta técnica", de acuerdo con el apartado 13.2 del Cuadro de Características del Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas, adoleciendo de las siguientes deficiencias:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- La cuantificación e identificación de riesgos presentada no está detallada por Centros.</li><li>- La propuesta presentada para la seguridad de los centros (incremento de cámaras), debe valorarse en el criterio de adjudicación "Mejoras", dónde viene especificada como tal.</li><li>- Los procedimientos y protocolos propuestos antes determinadas situaciones de riesgo, son escuetos y generalizados.</li><li>- No refiere protocolo de custodia de llaves, presentando un procedimiento general y abreviado de admisión de objetos, registro y almacenaje.</li></ul>
SURESTE SEGURIDAD, S.L.	<p>La oferta económica presentada se halla incurso en baja desproporcionada o temeraria, según el apartado 17 del Cuadro de Características del Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares, no quedando garantizado el correcto cumplimiento del objeto del contrato, por las siguientes causas:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- No contemplar el coste derivado de la contratación de personal para sustituir a los trabajadores que han de prestar el servicio durante los períodos de vacaciones de éstos.</li><li>- El porcentaje de absentismo fijado por la empresa, se encuentra por debajo de la media del sector.</li><li>- No incluir en la memoria justificativa de su oferta económica el coste del Coordinador de Servicio ofertado en el apartado 9 "Organización y estructura del servicio" del documento "2.MEMORIA TÉCNICA PROCEDIMIENTOS PROTOCOLOS Y REGISTROS PPT" de su oferta técnica.</li></ul>





**Cuarto.-** Adjudicar la contratación de SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN CENTROS DE SALUD Y SUAP DEPENDIENTES DE LA GERENCIA DEL ÁREA DE SALUD IV – NOROESTE, a la siguiente empresa y por el importe que se señala, con indicación de las características y ventajas de su proposición que han sido determinantes para ser seleccionada con preferencia a las presentadas por los restantes licitadores, al considerarse que ha presentado la oferta económicamente más ventajosas una vez ponderados los criterios de adjudicación establecidos:

**Empresa propuesta:** SALZILLO SEGURIDAD, S.A.

**NIF:** A73100638

**Importe adjudicación sin IVA:** 1.215.817,92 €

**IVA aplicable:** 21%

**Importe total de la adjudicación:** 1.471.139,68 €

**Elementos determinantes adjudicación:** Oferta mejor valorada en los criterios de adjudicación evaluables conforme juicios de valor.

**Quinto.-** Contra la presente Resolución, podrá interponerse potestativamente recurso especial en materia de contratación ante este órgano de contratación o ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas<sup>1</sup>, en el plazo de QUINCE DIAS HÁBILES, a contar a partir del siguiente a aquel en que se remita la notificación del acto impugnado, a cuyos efectos deberá anunciarlo previamente mediante escrito presentado ante este órgano de contratación, en los términos regulados en el artículo 44 del citado Decreto Legislativo 3/2011.

Opcionalmente podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Tribunales de la jurisdicción contenciosa-administrativa en el plazo de dos meses a contar a partir del día siguiente al de la notificación de la presente Resolución.

**Sexto.-** Notificar la presente Resolución a los candidatos o licitadores y, simultáneamente, publicarse en el perfil del contratante.

**Séptimo.-** Conforme lo regulado en el artículo 156.3 del citado Real Decreto 3/2011, para la formalización del contrato deberán transcurrir QUINCE DÍAS HÁBILES desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores, a cuyos efectos se indicarán en el perfil del contratante la fecha exacta de la firma del contrato.

Murcia (fechado y firmado electrónicamente al margen)  
EL DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD

<sup>1</sup>. Según Convenio publicado en el BOE nº 280, de 21 de noviembre de 2012. Dirección de la sede electrónica del TACRC: <https://sedeminhap.gob.es/es-ES/Sedes/TACRC/Paginas/Default.aspx>





**Región de Murcia**  
Consejería de Sanidad



## ANEXO OFERTAS

<b>Licitador</b>	<b>B37033297</b> Vigilantes Asociados al Servicio de Banca y Empresas, VASBE, S.L.	<b>B30376982</b> SURESTE SEGURIDAD S L	<b>A73100638</b> SALZILLO SEGURIDAD S.A.	<b>A86340098</b> CLECE SEGURIDAD	<b>A04038014</b> GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.
<b>Puntuación</b>	<b>80,13</b> (29,13 + 51,00)	<b>Excluida</b>	<b>88,04</b> (38,92 + 49,12)	<b>73,56</b> (26,42 + 47,14)	<b>73,59</b> (25,25 + 48,34)
OFERTA TÉCNICA	<b>19,75 puntos</b>		<b>28,00 puntos</b>	<b>18,50 puntos</b>	<b>17,50 puntos</b>
CRITERIOS CARÁCTER SOCIAL	<b>6,50 puntos</b>		<b>7,50 puntos</b>	<b>5,25 puntos</b>	<b>7,00 puntos</b>
MEJORAS	<b>2,88 puntos</b>		<b>3,42 puntos</b>	<b>2,67 puntos</b>	<b>0,75 puntos</b>
PRECIO	1.209.652,32 Euros <b>(51,00 puntos)</b>	<b>Baja desproporcionada</b>	1.215.817,92 Euros <b>(49,12 puntos)</b>	1.229.999,76 Euros <b>(47,14 puntos)</b>	1.218.376,32 Euros <b>(48,34 puntos)</b>

15/02/2017 14:25:13

Firmante: AGUILLO BOCA, FRANCISCO

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de junio. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 4172e072-aa03-3414-983473157857

